

Managua, 27 de julio del año 2017

Doctor  
GUSTAVO PORRAS CORTES  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su despacho.



Estimado Doctor Porras:

Reciba cordiales saludos.

Los suscritos diputados ante la honorable Asamblea Nacional, con fundamento en el artículo 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14 numeral 2), 93 numeral 4) y 102 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus reformas incorporadas, presenta la siguiente Declaración Legislativa de: ***Rechazo categórico a la actuación injerencista del Congreso Norteamericano que intenta menoscabar nuestros derechos fundamentales de soberanía y autodeterminación mediante el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley conocida como Nica Act ("Nicaragua Investment Conditionality Act")***, para que sea sometida a consideración del plenario y se le otorgue su debido trámite legislativo.

#### Considerandos que Argumentan la Declaración Legislativa

El rechazo categórico a la actuación injerencista del Congreso Norteamericano que intenta menoscabar nuestros derechos fundamentales de soberanía y autodeterminación mediante el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley conocida como Nica Act ("Nicaragua Investment Conditionality Act").

Que, el poder soberano lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes y fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad, complementariedad y solidaridad entre los pueblos, y la relación armoniosamente recíproca sin ningún tipo de agresión e intervención en los asuntos internos de los Estados.

(\* Hasta aquí los Considerandos que Argumentan la Declaración Legislativa

A continuación el texto de Declaración Legislativa.

A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left, there are several overlapping signatures, including one that appears to be "Baiza". On the right, there is a large, prominent signature that reads "Gustavo Porras Cortes". Below this signature, there are some faint handwritten notes and another signature.

Managua, 27 de julio del año 2017

Licenciada  
LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM  
Primera Secretaria  
Asamblea Nacional  
Su despacho.



Estimada Diputada Dixon:

Reciba cordiales saludos.

Los suscritos diputados ante la honorable Asamblea Nacional, con fundamento en el artículo 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14 numeral 2), 93 numeral 4) y 102 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus reformas incorporadas, presenta la siguiente Declaración Legislativa de: **"Rechazo categórico a la actuación injerencista del Congreso Norteamericano que intenta menoscabar nuestros derechos fundamentales de soberanía y autodeterminación mediante el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley conocida como Nica Act ("Nicaragua Investment Conditionality Act")**, para que sea sometida a consideración del plenario y se le otorgue su debido trámite legislativo.

Asimismo, adjunto a la presente los considerandos que argumentan la Declaración Legislativa y el texto del articulado de la misma, en original y copias, así como en respaldo electrónico, para que sea incluida en la Agenda y Orden del Día.

Sin más a que referirme, me despido de Usted.

Fraternamente;

A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left, a signature appears to say "República Dominicana". In the center, there are several signatures, including one that looks like "Lora". On the right, a large signature is circled and reads "Paul Pedro Ibarrero". Below it, another signature is visible, possibly "J. R.". At the bottom center, there is a signature that looks like "Miguel".



DECLARACIÓN A. N. N.º. \_\_\_-2017

DECLARACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que, es deber de todo nicaragüense preservar y defender los derechos irrenunciables del pueblo a la independencia, la soberanía y la autodeterminación, fundamentos de la vida de nuestra nación y de nuestros pueblos. Por lo tanto, asumimos la lucha por la paz y establecimiento de un orden internacional justo y solidario con todos los pueblos.

II

Que, el crecimiento económico del país y la lucha por la prosperidad, se lleva adelante mediante la consolidación de un **Modelo de Gobierno de Reconciliación, Trabajo, Paz y Unidad**, el cual conlleva al desarrollo humano sostenible y el buen vivir, y orienta la gestión hacia políticas públicas que estimulen el desarrollo empresarial, la inversión nacional y extranjera sustentado en el diálogo, alianza y consenso a fin de propiciar seguridad pública y un clima sano de inversión

III

Que, Nicaragua asume con firmeza el compromiso de fortalecer la Paz y la seguridad del país particularmente de sus fronteras, con la finalidad de impedir el avance del terrorismo internacional, combatir con beligerancia el narcotráfico, la delincuencia y el crimen organizado, contribuyendo de esta forma a garantizar la seguridad del continente americano.

IV

Que, producto de una propuesta hostil e injerencista el Congreso de los Estados Unidos de América continúa el proceso de aprobación de la Ley conocida como Nica Act ("Nicaragua Investment Conditionality Act") en una clara agresión contra el pueblo nicaragüense.

V

Que, el poder soberano lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes y fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad, complementariedad y

solidaridad entre los pueblos, y la relación armoniosamente reciproca sin ningún tipo de agresión e intervención en los asuntos internos de los Estados.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECLARA**

**PRIMERO:** Ratificar el rechazo categórico a la actuación injerencista del Congreso Norteamericano, contenido en nuestra declaración A. N. No. 01- 2017, porque intenta menoscabar nuestros derechos fundamentales de soberanía y autodeterminación mediante el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley conocida como Nica Act ("Nicaragua Investment Conditionality Act").

**SEGUNDO:** Dicha iniciativa es una acción hostil en contra de las familias, las comunidades, el pueblo de Nicaragua y todos los países de la región que enarbolan la Paz y la Seguridad como principales ejes para el desarrollo económico-social.

**TERCERO:** Estas actuaciones no contribuyen a las relaciones de amistad, complementariedad y solidaridad recíproca entre los Pueblos y Gobiernos de Nicaragua y Estados Unidos de America.

**CUARTO:** Continuar cumpliendo con el mandato del pueblo de fortalecer la Democracia, el Estado de Derecho y la Institucionalidad, instrumentos que determinan la Paz y nuestra Seguridad Soberana que conllevan al buen vivir.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**  
Presidente de la  
Asamblea Nacional

**Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**  
Secretaria de la  
Asamblea Nacional